



BUIN, 08 JUN 2012

DECRETO TC. Nº 241, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley Nº 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 129** de fecha 31 de Mayo de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 180** de fecha 27 de Abril de 2012, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Privada denominada **"Adquisición Vestuario y Equipamiento de Seguridad para el Personal de la Unidad Operativa de la I. Municipalidad de Buin"**.

4.- La **Ficha de Licitación Nº 2723-27-CO12**, **"Adquisición Vestuario y Equipamiento de Seguridad para el Personal de la Unidad Operativa de la I. Municipalidad de Buin"**, emitida por el Portal de Mercado Público.

5.- El **Formulario de Reunión Técnica**, de fecha 04 de Mayo de 2012, de la Licitación Privada **"Adquisición Vestuario y Equipamiento de Seguridad para el Personal de la Unidad Operativa de la I. Municipalidad de Buin"**.

6.- El **Acta de Apertura** de la Licitación Privada **"Adquisición Vestuario y Equipamiento de Seguridad para el Personal de la Unidad Operativa de la I. Municipalidad de Buin"**, de fecha 11 de Mayo de 2012.

7.- El **Memorandum Nº 541**, de fecha 16 de Mayo de 2012 de la Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación, donde envía en informe sobre la Licitación Privada **"Adquisición Vestuario y Equipamiento de Seguridad para el Personal de la Unidad Operativa de la I. Municipalidad de Buin"**.

8.- El **Memorandum Nº 310**, de fecha 29 de Mayo de 2012, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato envía al Sr. Alcalde el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Privada **"Adquisición Vestuario y Equipamiento de Seguridad para el Personal de la Unidad Operativa de la I. Municipalidad de Buin"**; en el cual solicita adjudicar la Licitación al Oferente **Jaime Celume y Cia. Ltda.**, por un monto de **\$5.997.461.- IVA Incluido**. Se adjunta la Evaluación de la Oferta Económica y Técnica de la Licitación.

9.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 30 de Mayo de 2012.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Privada denominada **"Adquisición Vestuario y Equipamiento de Seguridad para el Personal de la Unidad Operativa de la I. Municipalidad de Buin"**, ID 2723-27-CO12, al Oferente **JAIME CELUME Y CIA. LTDA. (JACEL LTDA.)**, RUT Nº **79.653.750-7**, Representada Legalmente por don **Jaime Celume Sacaan**, Cédula de Identidad Nº **5.541.846-2**, con domicilio en Avenida Ejercito Libertador Nº 740, comuna de Santiago.



2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El monto total de la oferta es de **\$5.997.461.-** (cinco millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos), I.V.A Incluido.

4.- El Plazo de entrega de los uniformes será el señalado en la **Oferta Económica realizada por el Oferente, el cual se indica en días corridos, los cuales se contarán desde el día hábil siguiente a la fecha de la notificación de la adjudicación.** Los plazos son los siguientes:

- ⓐ 5 días para los EPP.
- ⓐ 20 días para la ropa que se debe estampar.
- ⓐ 30 días para chaqueta y pantalón Ludvika.
- ⓐ 20 días para Parka Highway.

5.- El **Adjudicatario antes de la firma del Contrato**, deberá presentar una Boleta Bancaria o Vale Vista, para garantizar el **Fiel Cumplimiento del Contrato**, la cual deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del contrato, I.V.A. Incluido. Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato hasta los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de la recepción provisoria de los bienes.

En el caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

"Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Adquisición de Vestuario y Equipamiento de Seguridad para el Personal de la Unidad Operativa de la I. Municipalidad de Buin".

6.- La **Recepción del Producto** se realizará de la siguiente manera:

◆ **Recepción Provisoria:**

Una vez entregado el producto en el lugar indicado, el adjudicatario procederá a solicitar por escrito a la Municipalidad, la Recepción Provisoria de los bienes, para lo cual deberá adjuntar:

- ⓐ Carta solicitando la Recepción Provisora dirigida a la I. Municipalidad.
- ⓐ Orden de Compra.
- ⓐ Factura por el 70% (setenta por ciento) de los bienes adquiridos a nombre de la O. Municipalidad de Buin, RUT 69.072.500-2, Carlos Condell N° 415, Buin.
- ⓐ Guía de despacho recibida conforme por el funcionario encargado de la Bodega Municipal dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Buin en conjunto Inspector Técnico de la Adquisición.

◆ **Recepción Definitiva**

Al cumplirse el plazo de 30 (treinta) días desde la recepción provisoria de los bienes, el adjudicatario solicitará por escrito a la Municipalidad de Buin la recepción definitiva de los bienes adquiridos. De no haber observaciones, se otorgará un Certificado de Recepción Definitiva.

7.- La **Unidad Técnica aplicará multa** por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante carta certificada dirigida al representante legal de la empresa adjudicada.



Las multas son por:

- ⓐ Atraso en la entrega de los productos: 1 UTM por cada día de atraso.
- ⓑ Por no cumplir con la cantidad adjudicada: 5 UTM.
- ⓒ Falla de calidad de los productos: 2 UTM por situación detectada.

Se deja constancia que por sobre 1 (diez) días de atraso o por 10 UTM de multas, el Mandante se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, por indicaciones de la Unidad Técnica, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

8.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función un funcionario de la **Secretaría Comunal de Planificación**, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico de la Adquisición (I.T.A.).

9.- El Decreto Alcaldicio de adjudicación de la propuesta se notificará vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley Nº 19.886, sobre Contrato de Suministros y Presentación de Servicios y su Reglamento.

10.- La Unidad de Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

11.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
M. ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

[Handwritten signature]
RODRIGO ÉTCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. MEBH. CVA. BJS. RFU. NVVS. VVG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición Vestuario de Seguridad para personal de la Unidad Operativa Municipalidad de Buin.doc